

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. MARCO GENERAL**

<b>Identificación</b>	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.  El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	DEMA-2023-052
<b>Financiación</b>	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Contrato con la UE – Fondo Europeo de Desarrollo FED/2021/425-948
<b>Gestión interna</b>	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Lucía Sanfeliu Mañes

**2. OBJETO Y LOTES**

<b>Objeto del contrato</b>	Servicio de una organización educativa para la adaptación, designación de formadores e implementación de un curso en Gestión del Cambio en terreno (Kenia, Yibuti y Somalia), con especial atención a la relación calidad – precio y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio	
<b>Código CPV</b>	80532000-2 Servicios de formación en materia de gestión 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto,	

### 3. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	<p>Bajo la supervisión del Equipo FIIAPP, se requiere la contratación de una Asistencia Técnica de una organización educativa bajo el IDGC HoA. Se requerirá la disponibilidad para movilizar recursos en terreno (Kenia Somalia y Yibuti). Se requiere satisfacer las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptar el curso en Gestión del Cambio y los materiales formativos existentes a las necesidades concretas de los participantes. Existe actualmente un curso general híbrido desarrollado por la UPM, con una parte teórica y otra práctica que puede ser adaptado a los distintos países/participantes. En este sentido, para adaptar el curso al perfil de Kenia y de Somalia, y readaptar el curso a Yibuti, sería necesario:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y completar un cuestionario a beneficiarios finales (participantes de las instituciones).</li> <li>• Diseñar casos de uso específicos para cada país en el idioma de trabajo del país (inglés para Kenia y Somalia, y francés para Yibuti)</li> <li>• Identificar el caso práctico a desarrollar en el curso (plan de gestión del cambio, comunicación, etc.).</li> </ul> </li> <li>• Seleccionar y designar formadores             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar potenciales formadores con capacidad de implementar los cursos en terreno.</li> <li>• Designar/subcontratar a los formadores.</li> <li>• Involucrar a los formadores designados en la adaptación del curso y los materiales.</li> <li>• Preparar a los formadores para la dinamización del curso y posterior tutorización.</li> </ul> </li> <li>• Implementar el curso en terreno (Kenia, Somalia y Yibuti).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar los participantes en coordinación con los beneficiarios del proyecto (ICT, MOCT y MENI).</li> <li>• Gestionar las necesidades logísticas para la implementación de los cursos (identificación de espacio para la formación, transporte, etc.)</li> <li>• Llevar a cabo y dinamizar los cursos en terreno.</li> <li>• Tutorizar a los participantes en la parte online del curso.</li> <li>• Evaluar el aprendizaje de los participantes y su satisfacción con el curso.</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Se requieren los siguientes entregables o productos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e1f5fe;">Productos</th> <th style="background-color: #e1f5fe;">Descripción</th> <th style="background-color: #e1f5fe;">Plazo máximo estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de trabajo</td> <td>Plan de trabajo inicial con previsión de cronología tentativa de las distintas actividades a llevar a cabo</td> <td>Al mes del comienzo del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Dossier de la formación en Kenia</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de selección y designación de formadores.</li> <li>• Materiales adaptados al curso (formación general, casos de uso y caso práctico).</li> <li>• Informe de coordinación entre la organización y los formadores seleccionados para la adaptación del curso.</li> <li>• Listado de participantes.</li> </ul> </td> <td>Tres semanas antes de la implementación del curso.</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Descripción	Plazo máximo estimado	Plan de trabajo	Plan de trabajo inicial con previsión de cronología tentativa de las distintas actividades a llevar a cabo	Al mes del comienzo del contrato.	Dossier de la formación en Kenia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de selección y designación de formadores.</li> <li>• Materiales adaptados al curso (formación general, casos de uso y caso práctico).</li> <li>• Informe de coordinación entre la organización y los formadores seleccionados para la adaptación del curso.</li> <li>• Listado de participantes.</li> </ul>	Tres semanas antes de la implementación del curso.
Productos	Descripción	Plazo máximo estimado								
Plan de trabajo	Plan de trabajo inicial con previsión de cronología tentativa de las distintas actividades a llevar a cabo	Al mes del comienzo del contrato.								
Dossier de la formación en Kenia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de selección y designación de formadores.</li> <li>• Materiales adaptados al curso (formación general, casos de uso y caso práctico).</li> <li>• Informe de coordinación entre la organización y los formadores seleccionados para la adaptación del curso.</li> <li>• Listado de participantes.</li> </ul>	Tres semanas antes de la implementación del curso.								

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de formación que incluya: aspectos logísticos y fechas.</li> </ul>	
	Dossier de la formación en Somalia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de selección y designación de formadores.</li> <li>Materiales adaptados al curso (formación general, casos de uso y caso práctico).</li> <li>Informe de coordinación entre la organización y los formadores seleccionados para la adaptación del curso.</li> <li>Lista de participantes.</li> <li>Plan de formación que incluya: aspectos logísticos y fechas.</li> </ul>	Tres semanas antes de la implementación del curso.
	Dossier de la formación en Yibuti	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales adaptados al curso (formación general, casos de uso y caso práctico).</li> <li>Informe de coordinación entre la organización y los formadores seleccionados para la adaptación del curso.</li> <li>Lista de participantes.</li> <li>Plan de formación que incluya: aspectos logísticos y fechas.</li> </ul>	Tres semanas antes de la implementación del curso.
	Informe final de evaluación de los cursos	Informe tras la finalización de los cursos que describa cómo se han llevado a cabo, el listado de participantes e instituciones que han formado parte, la evaluación final de los mismos y los resultados de la encuesta de satisfacción del curso.	Un mes después de la implementación del último curso.
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>A mayor abundamiento, la FIIAPP, F.S.P. está encargada por la Comisión Europea de la implementación del Programa de D4D Collaboration for the Horn of Africa Initiative on Digital Government and Cybersecurity" (FED/2021/425-948), Durante 38 meses (01/01/22-31/08/2024). Código interno de proyecto: 214200.</p> <p>Para este programa se necesita la contratación de servicios de una organización educativa para adaptar el curso general en Gestión del Cambio y los materiales formativos -desarrollados previamente en el marco del proyecto- a las necesidades concretas de los participantes, seleccionar y designar formadores e implementar los cursos en Gestión del Cambio en terreno (Kenia, Somalia y Yibuti).</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>		
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	<p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>		

#### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
	Número de meses	12 meses.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.	
	Nº de prórrogas	1.	
	Duración de cada prórroga	4 meses.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.	
<b>Duración</b>	16 meses		
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Los siguientes:		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.		

#### 6. PRESUPUESTO

<b>PBL (sin IVA)</b>	120.000,00 €	
<b>PBL (con IVA)</b>	145.200,00 € (21% IVA)	
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:  Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	<input type="checkbox"/>

	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato  El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado. En concreto, se verifica contra mercado y con otros servicios de organización educativa y formación similares y se concluye que los precios más habituales para cada uno de los productos son los indicados, así se toman como referencia y umbral máximo para cada producto.	

Conforme a los siguientes precios unitarios:

Productos	Nº Items	Precio máximo sin impuesto	IVA	Precio máximo con impuestos
Plan de trabajo	1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
Dossier de la formación en Kenia	1	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
Dossier de la formación en Somalia	1	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
Dossier de la formación en Yibuti	1	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
Informe final de evaluación de los cursos	1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
<b>Total</b>		<b>120.000,00 €</b>	<b>25.200,00 €</b>	<b>145.200,00€</b>

### 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 8. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	Coincide con el PBL.	
<b>Presupuesto de la prórroga</b>	Sin IVA	Prórroga sin aumento de dotación presupuestaria
	Con IVA	
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	120.000,00 €
	Con IVA	145.200,00 €

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>1</sup>**

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 25% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social/cifra de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo		

<sup>1</sup> **Solvencia por medios externos:**

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

		razonable y apto para la dimensión económica del contrato.
--	--	--

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 25% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social/cifra de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo razonable y apto para la dimensión económica del contrato.  De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los trabajos que se realicen. Lo requerido resulta suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.	

<b>Momento de acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>2</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: No es necesario por tratarse de un procedimiento abierto ordinario conforme al 342 LCSP.	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Habilitación profesional</b>	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

<sup>2</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

**10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<p><b>Medios personales</b></p>	<p>Requisito</p>	<p>Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios personales, 2 perfiles con los requisitos mínimos que se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Coordinador principal - Experto Senior en Formación, especializado en Digitalización, Innovación y/o Telecomunicaciones</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Titulación Universitaria Superior en Tecnología de la Información (IT), Telecomunicaciones, Digitalización, Innovación, Gestión del Cambio, Política y Administración Pública en África, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales o cualquier campo relacionado.</li> <li>1.2. Experiencia de al menos 8 años trabajando en el ámbito formativo en el ámbito de la digitalización, innovación y/o telecomunicación.</li> <li>1.3. Al menos 5 años de experiencia trabajando o colaborando en proyectos internacionales.</li> <li>1.4. Nivel alto de inglés (C1 o certificado de nacionalidad de país anglófono)</li> </ol> </li> <li>2. <u>Experto en Gestión del Cambio</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Titulación Universitaria Superior en Tecnología de la Información (IT), Telecomunicaciones, Digitalización, Innovación, Gestión del Cambio, Política y Administración Pública en África, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales o cualquier campo relacionado.</li> <li>2.2. Experiencia de al menos 5 años trabajando en el ámbito formativo en el ámbito de la digitalización, innovación y/o telecomunicación.</li> <li>2.3. Al menos 3 años de experiencia trabajando o colaborando en proyectos internacionales.</li> <li>2.4. Nivel medio-alto de inglés (B2 o certificado de nacionalidad de país anglófono).</li> </ol> </li> <li>3. <u>Formadores en terreno</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Titulación Universitaria Superior en Tecnología de la Información (IT), Telecomunicaciones, Digitalización, Innovación, Gestión del Cambio, Política y Administración Pública en África, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales o cualquier campo relacionado.</li> <li>3.2. Experiencia de al menos 5 años trabajando en el ámbito formativo en el ámbito de la digitalización, innovación y/o telecomunicación.</li> <li>3.3. Nivel alto de inglés (C1 o certificado de nacionalidad de país anglófono) para Kenia y Somalia.</li> </ol> </li> </ol>
---------------------------------	------------------	--



		3.4. Nivel alto de francés (C1 o certificado de nacionalidad de país francófono) para Yibuti. 3.5. Experiencia de trabajo previo de al menos 3 años en el país de impartición de los cursos. 3.6. Disponibilidad y capacidad de impartir los cursos presenciales en el país beneficiario.
	Forma de acreditación	De forma previa a la solicitud, todos los licitadores deben presentar CV y titulaciones
	Justificación	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la complejidad del contexto y los riesgos asociados a la implicación de los socios beneficiarios, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario exigir una titulación relacionada, el conocimiento de los idiomas en los que se va a trabajar, y, sobre todo, previa experiencia en la región y en proyectos con instituciones similares a las del presente proyecto.  En concreto, la experiencia requerida para el perfil coordinador principal se considera necesaria en tanto en cuanto es necesario contar con un perfil senior con experiencia suficiente para coordinar la adaptación e implementación de 5 cursos a la vez o muy seguidamente, con mucha flexibilidad y capacidad de lidiar con beneficiarios muy distintos y con muchas complejidades socioculturales y políticas, etc.

<b>Medios materiales</b>	Requisito	Todos los medios materiales necesarios para la correcta prestación del servicio corren a cargo del adjudicatario y se incluyen en el presupuesto.
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	Es necesario que el licitador cuente con los medios materiales suficientes para poder llevar a cabo las tareas encomendadas de la manera más eficiente.

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<b>CO1: Sumatorio de precios unitarios</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$

		<p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	50 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<p><b>CO2:</b> Experiencia adicional del perfil coordinador principal en ámbitos formativos</p>	Descripción	Experiencia del Coordinador principal en diferentes ámbitos formativos. Las puntuaciones son cumulativas.		
	Fórmula	<i>Oferta</i>		
		Experiencia con Proyectos Europeos		10
		Experiencia en el ámbito académico		10
	Experiencia con proyectos y/o cursos implementados fuera de Europa.		10	
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV y/o certificados de empresas o contratos.		
Puntuación máxima	30 puntos			
Justificación	<p>El criterio debe permitir seleccionar de manera idónea el mejor perfil de la persona coordinadora adscrita al servicio, permitiéndose la puesta en valor de su experiencia profesional en la materia objeto del contrato.</p> <p>Concretamente, se podrá identificar quién posee una experiencia adicional en tres áreas;</p> <p>i) proyectos europeos dado que las formaciones deben estar alineadas con el marco de la UE de digitalización, además de una forma de trabajo siguiendo los estándares y comunicaciones con instituciones y socios europeos</p> <p>ii) el ámbito académico, para el desarrollo de un servicio en formación, incorporándose dentro de los marcos de competencia, experiencia en el sector de la telecomunicación además de en los sectores de la digitalización y la innovación,</p> <p>iii) proyectos fuera de Europa, lo que supone una coordinación con socios con diferencias políticas y culturales que puede suponer un reto en la implementación del objeto del contrato</p>			

<b>CO3: Nivel de inglés superior</b>	Descripción	Dominio superior al requerido en el nivel de inglés (C1), y un valor añadido el dominio de las lenguas árabe y
--------------------------------------	-------------	--

<b>al requerido y dominio de las lenguas locales (árabe y suajili)</b>		suajili, lenguas de los países donde se va a implementar la formación.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	
		Inglés C2	<i>Puntos</i>
		Árabe	10
		Árabe	5
		Suajili	5
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, certificado de acreditación de dominio de idiomas o certificado de estudios acreditativos en el idioma o documento acreditativo de nacionalidad		
Puntuación máxima	20 puntos		
Justificación	Por el contexto concreto del proyecto y su complejidad, se considera un añadido un dominio fuerte del inglés, superior al requerido como mínimo además del dominio de otra lengua para facilitar una comunicación fluida con los socios beneficiarios de la región.		

## 12. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas
	Justificación no petición garantía económica <sup>3</sup>	No aplica

<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	No aplica
	Plazo	No aplica

## 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
-----------------------	---

## 14. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato de conformidad con los hitos previstos en el PPT.
------------------------	--

<sup>3</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

### 15. PENALIZACIONES

<b>Demora en la prestación</b>	Sí. Las siguientes: Por retraso, imputable al contratista, de más de 10 días hábiles en la entrega de un producto, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del precio del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura. Por cada 10 días hábiles de retraso, por causa imputable al contratista, en la entrega del producto se podrán imponer penalidades adicionales del 2,5% del precio del producto cada una.
<b>Ejecución defectuosa</b>	Sí. Las siguientes: Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el producto sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del precio del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura. Si el contratista volviera a remitir el producto y FIIAPP considerase que no satisface los correspondientes requisitos de calidad, podrá volver a requerir de aquel nuevas revisiones; cada petición tras entrega no satisfactoria podrá ir acompañada de la imposición de una penalidad del 1% del precio del producto en cada caso.

### 16. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 17. EJECUCIÓN

<b>Lugar de ejecución</b>	En remoto, con disponibilidad para movilizar recursos en terreno (Kenia, Somalia)
---------------------------	---


### 18. MESA DE CONTRATACIÓN

<b>Vocales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocal económico: Roberto Calvo de la Nava             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Esther Guijarro</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 1: Victor Martínez Pavón             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Laura Granado Martin</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 2: María Blasco Yago             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Alexandra Garcia Torres</li> </ul> </li> </ul>
----------------	--

Madrid, 18/10/2023

Lucía Sanfeliu Mañes  
 Firmado por  
 SANFELIU MAÑES  
 LUCIA - DNI  
 \*\*\*9814\*\* el día  
 18/10/2023 con un  
 certificado emitido  
 Técnico de Proyectos

**Objeto:** Servicio de organización educativa para la adaptación, designación de formadores e implementación de un curso en gestión del cambio digital en KENIA, SOMALIA Y YIBUTI.

	<b>CRÉDITO PRESUPUESTARIO</b>	<b>Modelo RCRE-01</b>
---	-----------------------------------	---------------------------

**DOCUMENTO DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES<sup>1</sup>**

<b>Proyecto o Área proponente</b>	214200 - Programa "Iniciativa para el Gobierno Digital y la Ciberseguridad" (IDGC) D4D (Digital for Development) para la Iniciativa del Cuerno de África (HoA).																																			
<b>Objeto de licitación</b>	Servicio de organización educativa para la adaptación, designación de formadores e implementación de un curso en gestión del cambio digital en KENIA, SOMALIA Y YIBUTI.																																			
<b>Nº de expediente</b>	<b>DEMA-2023-052</b>																																			
<b>Plazo del contrato</b>	La duración estimada de trabajo de esta asistencia técnica será de 12 meses, con una previsión de prórroga sin dotación económica de 4 meses adicionales.																																			
<b>Importe máximo del contrato</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9e1f2;">Productos</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">Nº Items</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">Precio máximo sin impuesto</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">IVA</th> <th style="background-color: #d9e1f2;">Precio máximo con impuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de trabajo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">15.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">3.150,00 €</td> <td style="text-align: right;">18.150,00 €</td> </tr> <tr> <td>Dossier de la formación en Kenia</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">36.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">7.560,00 €</td> <td style="text-align: right;">43.560,00 €</td> </tr> <tr> <td>Dossier de la formación en Somalia</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">36.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">7.560,00 €</td> <td style="text-align: right;">43.560,00 €</td> </tr> <tr> <td>Dossier de la formación en Yibuti</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">18.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">3.780,00 €</td> <td style="text-align: right;">21.780,00 €</td> </tr> <tr> <td>Informe final de evaluación de los cursos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">15.000,00 €</td> <td style="text-align: right;">3.150,00 €</td> <td style="text-align: right;">18.150,00 €</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>120.000,00 €</b></td> <td style="text-align: right;"><b>25.200,00 €</b></td> <td style="text-align: right;"><b>145.200,00€</b></td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Nº Items	Precio máximo sin impuesto	IVA	Precio máximo con impuestos	Plan de trabajo	1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	Dossier de la formación en Kenia	1	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €	Dossier de la formación en Somalia	1	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €	Dossier de la formación en Yibuti	1	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €	Informe final de evaluación de los cursos	1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	<b>Total</b>		<b>120.000,00 €</b>	<b>25.200,00 €</b>	<b>145.200,00€</b>
Productos	Nº Items	Precio máximo sin impuesto	IVA	Precio máximo con impuestos																																
Plan de trabajo	1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €																																
Dossier de la formación en Kenia	1	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €																																
Dossier de la formación en Somalia	1	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €																																
Dossier de la formación en Yibuti	1	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €																																
Informe final de evaluación de los cursos	1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €																																
<b>Total</b>		<b>120.000,00 €</b>	<b>25.200,00 €</b>	<b>145.200,00€</b>																																
<b>Anualidades de ejecución</b>	2023 – 2024																																			
<b>Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso</b>	1.3.2 External expertise for training of partners procured via HQ																																			

<sup>1</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.l) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Objeto:** Servicio de organización educativa para la adaptación, designación de formadores e implementación de un curso en gestión del cambio digital en KENIA, SOMALIA Y YIBUTI.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2023

CALVO DE LA  
NAVA ROBERTO -  
DNI 50997618V

Firmado digitalmente  
por CALVO DE LA NAVA  
ROBERTO - DNI  
50997618V  
Fecha: 2023.09.28  
12:56:14 +02'00'

Firmado: Roberto Calvo de la Nava

Puesto: Gestor económico *Sector Desarrollo Económico y Medio Ambiente*